



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

1

Yumbo, Enero 23 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No.IET-03-2026  
LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:  
DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON  
LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa tiene la obligación de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

Por lo anterior la sede Titan, requiere la prestación deservicio integral para la adecuación e instalación a todo costo de baños, orinal y lavamanos tipo petite en la sede Titan, incluidos en el PEI y el Plan de Mejoramiento.

La descripción de las actividades de mantenimiento a realizar se relacionan en la ficha técnica al final de este documento.

Para cumplir el objetivo, se hace necesario contratar dicho servicio con personas naturales o empresas especializadas en este tipo de trabajo.

Previa revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal suficiente para desarrollar estas actividades.

**1.1 Lugar de actividades**

INSTITUCION EDUCATIVA TITAN, SEDE TITAN del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

**1.2 Clasificador de Bienes y Servicios:** Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC= 72101500,72102900.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**“PRESTACION SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACION E INSTALACION A TODO COSTO DE 2 BAÑOS, 1 ORINAL Y UN LAVAMANOS TIPO PETITE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN SEDE TITAN”**

**3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

**Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá**

**TELEFAX 6955651**

**Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)**

**Yumbo - Valle**



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

2

Sin desconocer el contenido de la circular presidencial CONJUNTA No\_ 100-005 DE 2022- donde la presidencia de la república de Colombia instruye sobre la transformación de los contratos de prestación de servicios a contratos laborales y teniendo en cuenta el numeral 11 artículo 11 del decreto 4791 de 2008 el cual dice: “Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.” Por lo anteriormente expuesto Nuestra entidad se encuentra impedida por la ley para hacer contratos laborales; en estos términos se continúa aplicando la modalidad de contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en los términos de la ley general de contratación estatal colombiana vigente que dice: **CONTRATACIÓN DIRECTA** (“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015). Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

#### 5. ESTUDIOS DE MERCADO

La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto: **PRESTACION SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACION E INSTALACION A TODO COSTO DE 2 BAÑOS, 1 ORINAL Y UN LAVAMANOS TIPO PETITE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN SEDE TITAN.**

La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)

Yumbo - Valle



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

3

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que dice: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)”.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Institución Educativa TITAN, verifico el histórico de la institución en la prestación de este servicio y solicitó una cotización con un valor promedio de \$8.795.516 pesos M/cte., valor acorde al presupuesto estimado para la ejecución del contrato.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para la prestación de este servicio de objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial.

#### **6. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto de este proceso asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.795.516) M.CTE., IMPUESTOS INCLUIDOS. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso. LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 003 del 23 de Enero de 2026.

#### **7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN, pagara al contratista en dos (2) cuotas, la primera el día 10 de febrero de 2026, previa presentación de la factura o cuenta de cobro del servicio integral de adecuación e instalación realizado, con cargo al presente presupuesto (3 días). Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, previa evidencia fotográfica y la respectiva acta de recibido a satisfacción del supervisor encargado del contrato.

#### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será del 26 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2026, contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron requeridas) y la firma del Acta de Inicio del contrato.

#### **9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)

Yumbo - Valle



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

4

Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural o jurídica, quien cuente con la experiencia o idoneidad requerida, que tenga capacidad legal para contratar y que no se encuentre en alguno de los eventos de prohibición para hacerlo.

**10. PUBLICACION**

De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP II.

**11. INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

**12. SUPERVISION**

La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la Lic. LILIANA RAMIREZ VARELA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.495.976, Rector (E) de la institución educativa, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y quien se encargará de: a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. - Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. - Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. - Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. - Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

**Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá**

**TELEFAX 6955651**

**Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)**

**Yumbo - Valle**



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

5

normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

c) **SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:** -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

d) **PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES:** -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

### 13. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato que se derive de este proceso se perfeccionara con la subscripción del mismo por las partes, el debido registro presupuestal y la aprobación de las garantías (si fueron exigidas) y la firma del acta de inicio.

### 14. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)

Yumbo - Valle



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

6

Estimación, tipificación y asignación de riesgos posibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas deberán incluir en los procesos de selección, la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Informar el cambio normativo al contratista	Raro	2	2	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento o contractual para el cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Inducción al Sistema de Gestión. Seguimiento del supervisor. Auditorías Internas	Probable	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Institución Educativa	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento contractual para el cobro del servicio

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)

Yumbo - Valle



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

7

3	General Externo	Selección Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago.
4	General Externo	Ejecución Operacional	No pago de la seguridad social del contratista	Sanción por parte de Entes de Control, terminación del contrato por incumplimiento	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	Al mes siguiente de la firma del contrato (mes vencido)	Firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General Externo	Ejecución Operacional	No reporta las actividades realizadas y sus evidencias	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista  Actas de seguimientos más detallados	Probable	2	3	Medio	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades contractuales	Permanente
6	General Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento de la Institución Educativa en los pagos	Refraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	6	Alto	Institución Educativa	La Institución Educativa reconocerá los pagos a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

**15. GARANTIA**

La institución educativa y su ordenador del gasto en uso de su voluntad y autonomía y luego de evaluar que no existen riesgos no cubiertos para la entidad en la ejecución del contrato, decide no exigir garantías al contratista, acogiéndose a la norma siguiente:

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)

Yumbo - Valle



**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

8

Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, Subsección 4 Contratación directa, "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**16. DESCRIPCION TECNICA ACTIVIDADES**

ITEM No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	<p>Prestación de servicio integral de adecuación e instalación a todo costo de 2 baños, 1 orinal y 1 lavamanos tipo petite para la sede Titán de la Institución Educativa Titán.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Prestación de servicio de instalación de la acometida de agua potable del baño infantil, con protección y ocultamiento de tuberías mediante aplicación de mortero de concreto en el piso, incorporando punto de agua fría pvc 1/2", válvula de paso de bronce, tapa para válvula y tubería pvc 1/2".</li><li>-Prestación de servicio integral de reparación estructural del cielorraso falso e instalación de cable encuachetado calibre 2x12 AWG para alimentación de lámpara LED de 24 W e instalación de interruptor sencillo.</li><li>-Prestación de servicio de anclaje y fijación estructural del mesón para instalación de lavamanos en el baño infantil.</li><li>-Prestación de servicio integral de instalación de 1 orinal y 2 baterías sanitarias, con accesorios complementarios para su montaje completo.</li><li>-Prestación de servicio integral de organización y alineación de fillos, marcos, huecos y muros en la entrada del baño infantil y en el área adicional de bodega debajo de las escaleras.</li><li>-Prestación de servicio integral de mantenimiento, suministro e instalación de 3 puertas en acero inoxidable, medidas en centímetros: (88 X 120), (94X120) y (83X120)</li><li>-Prestación de servicio de elaboración de zocalo media caña en la parte interna de los baños.</li><li>-Prestación de servicio de fijación y soldadura de lámina a la reja corrediza ubicada en el aula de preescolar y resane de muro (marco).</li></ul>	1

**"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"**

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)

Yumbo - Valle



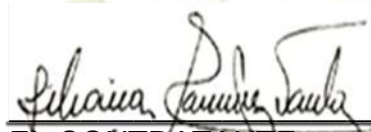
**INSTITUCION EDUCATIVA TITAN**  
**NIT: 805.009.830-8**  
**RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002**  
**SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213**

9

	-Prestación de servicio de aseo final, incorporada la recogida de escombros.	
--	--	--

**7. DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO**

Registro Único Tributario- RUT  
Certificado de Responsabilidad Fiscal  
Certificado de antecedentes disciplinarios  
Cédula de Ciudadanía  
Certificación de pago de aportes a salud, pensiones, y riesgos profesionales  
Cotización servicios  
Copia de un contrato de similar objeto  
Libreta militar (si es el caso).  
Certificado de la policía medidas correctivas  
Certificado antecedente judiciales  
Certificado Redan, deudores morosos por alimentos  
Certificado policía inhabilitación por delitos sexuales  
Hoja de vida persona natural o jurídica (función pública).



EL CONTRATANTE  
LIC. LILIANA RAMIREZ VARELA  
IE. TITAN  
Rectora

*Proyectado por: Alonso E. Bernal- Asesor Contractual*  
*Aprobado por: Lic. Liliana Ramirez Varela- Rectora*

**“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”**

**Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá**

**TELEFAX 6955651**

**Email: [inedtitan@yahoo.es](mailto:inedtitan@yahoo.es) – [tesoreriatitan@gmail.com](mailto:tesoreriatitan@gmail.com)**

**Yumbo - Valle**